Modifica la ley N° 17.288 sobre monumentos nacionales, para establecer a la educación como función preponderante de los museos y monumentos nacionales existentes en Chile
Boletín N° 9310-04

La cultura constituye una de las herramientas más trascendentes de una nación en su transitar por la historia, de manera que su inclusión en los grandes asuntos de nuestra vida nacional refleja la preocupación y la vocación de establecer en nuestro país una verdadera sociedad conocedora de su identidad profunda.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 1.[1].' de la Constitución Política de la República, "*el Estado está al servicio de la persona humana y su finalidad es promover el bien común, para lo cual debe contribuir a crear las condiciones sociales que permitan a todos* y *cada uno de los integrantes de la comunidad nacional su mayor realización espiritual y material posible.*"

Es así como la disposición antes citada de nuestra constitución, establecida en "las bases de la institucionalidad", refleja la orientación dogmática o valorativa de nuestra sociedad y es por ello que la cultura juega en este ámbito un papel fundamental, no sólo para modelar nuestra sociedad, sino también para identificarla, para enriquecerla. Así la UNESCO define a la cultura como "*el conjunto de factores de tipo espiritual, material,* intelectual y *sensible que caracterizan a una sociedad o a un grupo social*"

La cultura está presente en todos y cada uno de los componentes de la sociedad. Nuestros modos de vida y costumbres, nuestro conocimiento e instituciones, nuestra historia y filosofía, las artes, la forma en que nos proyectamos más allá de nuestras fronteras y la democracia misma, están construidas de manera directa o indirecta por este componente fundamental que llamamos cultura

De esta manera pensamos que la existencia de una conciencia cultural e histórica por parte de los miembros de nuestra comunidad nacional, abrirá espacios beneficiosos para la superación definitiva de nuestras lacras y obstáculos más importantes. Bajo esta perspectiva la presente iniciativa no piensa sólo en el presente, sino más bien y fundamentalmente en el futuro, en las próximas generaciones.

En efecto, como todo proyecto vinculado a la cultura y educación, la presente moción explora los ámbitos más primigenios de la nacionalidad chilena; otorgándole, por lo mismo, el verdadero espacio que debe poseer la cultura dentro de nuestra cotidianeidad erigiéndola como una herramienta que permita a cada ciudadano formarse en los años de su educación formal una opinión crítica acerca del presente y porvenir de nuestra patria.

A lo largo de nuestro país nos podemos dar cuenta de lo hermoso y diverso que es nuestro Chile, no sólo desde la perspectiva paisajística, sino que además por su gente, su diversidad, sus micro culturas diseminadas por todos los rincones de nuestra patria. Es así como tales formas de vida se encuentran testimoniadas por un sin número de obras culturales tales como museos, santuarios de la naturaleza, monumentos nacionales, *zonas* típicas, patrimonios intangibles, y otras importantes piezas que denotan que nuestra

sociedad no es sólo la nacida a partir del nacimiento de la república hace 200 años, sino más bien una más profunda, más antigua y por qué no decirlo más propia de nuestro ser nacional.

Por tanto describir en estos escasos párrafos la cultura chilena resultaría una quimera absurda, pero sí nos posibilita al menos, enunciar esta propuesta que surge de nuestra concordancia en torno a incorporar a este valor gigante de nuestro país a la vida diaria de nuestros educandos, mediante la implementación de tales elementos en la vida educativa de nuestros hijos.

Lo anterior surge porque actualmente en nuestro país, no existe pleno reconocimiento acerca de la complementariedad que debe existir entre nuestra cultura y la educación, constituyendo el primer concepto en un ente alejado de la vida diaria, vinculándose sólo a una pequeña elite sin un sustrato práctico importante, creándose una falsa doctrina que todo aquello cultural es sinónimo a aburrimiento, a visitas guiadas los días domingos, o con escaso valor para nuestra vida en el mundo laboral o profesional.

Pocas son las disposiciones que reflejan que cultura y educación deben ir de la mano, y por eso este grupo de parlamentarios proponemos una modificación en la ley 17.288 que legisla sobre los monumentos nacionales, estableciendo como función preponderante de todas estas obras vinculadas a la cultura y a la educación en todos y en cada uno de sus niveles, tal como ocurre actualmente en países como Italia, Francia, España, Inglaterra o Estados Unidos, en donde dentro de los contenidos de estudios tenga una especial

trascendencia tales elementos relevantes para nuestro país y que repetidas veces es preterido por múltiples razones.

PROYECTO DE LEY

Artículo Único: Incorpórese un nuevo inciso 2° al artículo 1° de la Ley 17.288 que Legisla Sobre Monumentos nacional, norma que a continuación se reproduce:

"Toda obra cultural contemplada y regulada en esta ley tendrá como función preponderante la educación de la población en todos sus niveles. Para ello los establecimientos educacionales deberán contemplar en sus mallas curriculares visitas y estudios permanentes a museos y obras de artes que esta normativa regula"